



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras
DOM: 106.-
GSB/acc



DECRETO EXENTO N° 1354.-

LITUECHE, 14 de Agosto de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación la situación de Stress Hídrico que atraviesa la Comuna.
- Que en el contexto de la situación de emergencia generada por el sistema frontal, se generaron cortes de luz y suministro irregular de voltaje y continuidad, lo cual ha afectado gravemente el funcionamiento de los bombas del A.P.R. del Comité de agua Potable Rural Quelentaro y cooperativa agua Potable rural San Vicente de Pucalán, por lo cual para su correcta continuidad operativa, se hace precisa la reposición de las bombas.
- Que es necesario colaborar con las cooperativas de agua potable de nuestra comuna, para levantar iniciativas para el financiamiento público, que ayuden a paliar la situación señalada en el punto anterior.
- El proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad de Litueche al Programa de mejoramiento de Barrio, Perteneciente a la SUBDERE, denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**, registrado bajo ID DEL PROYECTO: 6203230701-C.
- La resolución exento N°14285/2023 que distribuye recurso y dispone Transferencia a la Municipalidad de Litueche con Cargo al PMB para la ejecución de las Obras.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°100, celebrada el día 03 de abril de 2024, Acuerdo N° 54/2024, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293 de abril de 2024.
- Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 07/05/2024, que llamado a Licitación Pública para la contratación de servicios del proyecto denominado: **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**. que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Itemizado, y otros antecedentes de la Licitación Pública, Nombra integrantes de la comisión evaluadora, Designa Unidad Técnica del Proyecto a la Dirección de Obras Municipal e incorpora copia del presente decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N°847 de fecha 03/06/2024, fue modifica Comisión Evaluadora la Licitación Publica registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-62-LE24 denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**.
- La no presentación de ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-62-LE24, que recomienda dejar desierta la licitación, emitida por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Litueche con fecha 05 de Junio de 2024.
- Decreto Alcaldicio N°867 de fecha 05/06/2024, declara desierto el proceso de Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-62-LE24 denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**.
- Que, tras proceso de Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-62-LE24 denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**, no se recibieron ofertas por lo que dicho proceso declaró desierto por el Decreto Alcaldicio N° 867 de fecha 05 de junio del 2024 y, que la contratación se debe realizar a brevedad, debido a la importancia que tiene este vital elemento como es el agua potable para vida, y que no se presenten emergencia sanitarias producto de la ausencia de este.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras



- El proceso de cotización registrado en mercado público bajo la ID N°1743-2-SC24.
- El Decreto Alcaldicio N°1127 de fecha 11 de Agosto del 2024.- que aprueba mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación para el servicio denominado **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**
- La Orden de Compra N°1743-337-SE24.-
- El Contrato a Suma Alzada de fecha 13 de agosto del 2024.- para la ejecución de la obra **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”**
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 13 de agosto del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°1353.- que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución de los servicios.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N°- 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto N°233 de fecha 01-03-2023 que establece las subrogancias que se indican.

DECRETO:

1. **NOMBRESE** el inspector técnico de la obra **“REPOSICIÓN BOMBAS A.P.R. QUELENTARO Y SAN VICENTE DE PUCALÁN, COMUNA DE LITUECHE”** al funcionario Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Publica antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/GSB/acc

Distribución:

- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo Partes